

**RES. CACFJ N°: 44/2008**

Buenos Aires, 6 de octubre de 2008.

**VISTO:**

El informe presentado por el Secretario Ejecutivo del Centro de Formación Judicial mediante Memo CFJ N° 666/08, con motivo de la propuesta de realización de las siguientes actividades: **Seminario: "Violencia Familiar, Delitos y Contravenciones. Cómo generar intervenciones útiles dentro del proceso penal y contravencional y en la mediación previa."** y **"El derecho tributario de la ciudad: fundamentos constitucionales y jurisprudencia"**, y

**CONSIDERANDO:**

Que el contenido de las actividades propuestas se inscribe en el marco de objetivos del Plan Anual de Capacitación 2008.

Que a tales efectos se ha convocado a destacados docentes.

Que estas actividades del Centro de Formación Judicial redundarán en beneficio de una capacitación específica en la materia para sus destinatarios.

Que, en cuanto a fecha, horario y lugar de realización de las actividades, para una mejor organización, corresponde delegar en la Secretaría Ejecutiva del Centro de Formación Judicial su determinación.

Que el Centro de Formación Judicial ha elaborado una propuesta de contenidos y metodologías que resultan adecuadas a los objetivos señalados, que puede incluirse entre los fines del Sistema de Formación y Capacitación Judicial,

Por ello,

**EL CONSEJO ACADÉMICO  
DEL CENTRO DE FORMACIÓN JUDICIAL  
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE:**

**Art. 1º:** Apruébase la realización de las siguientes actividades: **Seminario: "Violencia Familiar, Delitos y Contravenciones. Cómo generar intervenciones útiles dentro del proceso penal y contravencional y en la mediación previa."** y **"El derecho tributario de la ciudad: fundamentos constitucionales y jurisprudencia"**, con los contenidos y desarrollo que se detallan en los Anexos I y II.

**Art. 2º:** Los docentes que dicten las actividades señaladas, percibirán la retribución que se indica en el anexo respectivo.

**Art. 3º:** Delégase en la Secretaría Ejecutiva del Centro de Formación Judicial la determinación de fechas, horarios y lugares en los que se desarrollarán las actividades que figuran en la presente resolución.

**Art. 4º:** Regístrese, comuníquese al Consejo de la Magistratura, hágase saber a la Oficina de Administración y Financiera del Poder Judicial de la Ciudad

**RES. CACFJ N°: 44/2008**

Autónoma de Buenos Aires, publíquese en el Boletín Oficial y en la página web del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y, oportunamente, archívese.

**RES. CACFJ N°: 44/2008**

**Laura C. Musa**

**Tulio Ortíz**

**José O. Casás**

**Gonzalo S. Rúa**

RES. CACFJ N°: 44/2008

**ANEXO I**

**SEMINARIO: "VIOLENCIA FAMILIAR, DELITOS Y CONTRAVENCIONES. CÓMO GENERAR INTERVENCIONES ÚTILES DENTRO DEL PROCESO PENAL Y CONTRAVENCIONAL Y EN LA MEDIACIÓN PREVIA."**

• <b>Actividad</b>	<b>Seminario: "Violencia Familiar, Delitos y Contravenciones. Cómo generar intervenciones útiles dentro del proceso penal y contravencional y en la mediación previa."</b>
• <b>Destinatario/s</b>	Magistrados, Integrantes del Ministerio Público, Funcionarios y Empleados del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Personal de la Oficina de Acceso a la Justicia y Métodos Alternativos de Solución de Conflictos. Mediadores interesados en la materia.
• <b>Vacantes</b>	30 (treinta) inscriptos
• <b>Duración</b>	8 (ocho) horas.
• <b>Fecha/s</b>	Lunes 10 y martes 11 de Noviembre de 2008.
• <b>Horario</b>	De 16.00 a 20.00 hs.
• <b>Lugar</b>	Sede de la Junta Federal de Cortes y Superiores Tribunales de Justicia (Jufejus), sita en L. N. Alem 1074, 2º piso.
• <b>Regularidad</b>	100 % de asistencia.
• <b>Docente/s</b>	Dr. Eduardo José Cárdenas y Lic. María Isabel Villar de Amor
• <b>Coordinación</b>	Dras. Susana Velázquez y Stella Maris Margetic
• <b>Coordinación General</b>	Secretaria Ejecutiva del Centro de Formación Judicial
• <b>Honorarios docentes</b>	\$ 200 (pesos doscientos) la hora reloj efectivamente dictada, en conjunto y en total. <b>Total \$ 1600 (pesos mil seiscientos).</b> Las coordinadoras cumplirán su función <i>ad - honoren</i> .
• <b>Observaciones</b>	-

**PROGRAMA**

- Concepciones operativas y eficaces de la violencia de pareja.
- Tipos de violencia.
- Transiciones familiares y violencia.
- Cómo focalizar la intervención.
- El lugar del operador.
- Cómo no caer en las trampas que tiende sin quererlo la familia donde hay violencia.
- Trampas culturales.
- Cómo evadirlas y ser útil.
- Momentos-clave de una intervención eficaz. Dónde se ubica la mediación.
- Cómo preservarse y trabajar colaborativamente en casos de violencia familiar.

RES. CACFJ N°: 44/2008

**ANEXO II**

**“EL DERECHO TRIBUTARIO DE LA CIUDAD: FUNDAMENTOS CONSTITUCIONALES Y JURISPRUDENCIA.”**

· <b>Actividad</b>	<b>“El derecho tributario de la ciudad: fundamentos constitucionales y jurisprudencia.”</b>
· <b>Destinatario/s</b>	Empleados del Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
· <b>Vacantes</b>	30 (treinta) inscriptos
· <b>Duración</b>	10 (diez) horas
· <b>Fecha/s</b>	3,10,17 y 24 de Noviembre. 1º de Diciembre de 2008.
· <b>Horario</b>	De 16.00 a 18.00
· <b>Lugar</b>	Facultad de Derecho de la UBA - Aula 357 de Posgrado.
· <b>Regularidad</b>	80% de asistencia (Una -1- inasistencia como máximo). Aprobación de examen (con un recuperatorio). Constancia en el legajo. Quien no apruebe el recuperatorio deberá volver a cursar el seminario.
· <b>Docente/s</b>	Dr. Horacio Corti, Dra. Fabiana Schafrik, Dr. Aurelio Ammirato, Dr. José Said, Dr. Claudio Luis.
· <b>Coordinador</b>	Dr. Horacio Corti
· <b>Honorarios docentes</b>	\$ 200 (pesos doscientos) la hora reloj efectivamente dictada, en conjunto y en total. El coordinador percibirá una retribución de pesos doscientos (\$200) por la función. <b>Total \$ 2200 (pesos dos mil doscientos).</b>
· <b>Observaciones</b>	Podrá ser acreditado como actividad libre en los términos de la Res. CSEL N° 175/07.

**PROGRAMA**

- Fundamentos constitucionales de la potestad tributaria de la Ciudad.
- La jurisprudencia en materia tributaria en la primera instancia del fuero contencioso.
- La jurisprudencia en materia tributaria en la segunda instancia del fuero contencioso.
- La jurisprudencia en materia tributaria en el Tribunal Superior de Justicia.
- La jurisprudencia en materia tributaria de la justicia de la Ciudad desde la óptica del ejercicio profesional.